Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N° 10/2020

Entre la Municipalidad de Limpio, domiciliada en Avda. San José esq. Capitán. E. Medina de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Néstor Palacios Ocampos, con Cédula de Identidad N° 495.050, Intendente Municipal y el Lic. Jorge Daniel Bogarín, con Cédula de Identidad Nº 1.209.120, Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FITRA S.R.L., CON RUC. 80020224-4**, domiciliada en la **calle San José c/ Fulgencio Yegros de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay,** representada para este acto por **Gustavo Adolfo Trabucco Ramírez**, con Cédula de Identidad N° **483.851**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE LIMPIO – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE EN EL MARCO DEL COVID -19", adjudicado por Resolución I.M. Nº 706/2020 de fecha 21/08/2020**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE LIMPIO – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE EN EL MARCO DEL COVID - 19 ID 384091**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°384091**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE LIMPIO – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE EN EL MARCO DEL COVID - 19 ID 384091**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Res I.M. N° 706/2020 de fecha 21 de agosto de 2020.-**

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

FITRA S.R.L.
RUC: 80020224-4

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							Fitra SRL			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD (en un Kit)	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	50151513-9999	ACEITE	Producto Nacional. De origen vegetal de girasol / soja / algodón, puro, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	Bidón de 5 Lts.	Unidad	1	JULIO CESAR	NACIONAL	38.600	38.600
2	50192902-001	FIDEOS	Producto Nacional. Elaborado con harina "000" sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad,, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	Paquete Plástico de 5 Kg.	Unidad	1	PASTA LINDA	NACIONAL	26.500	26.500
3	50161509-002	AZÚCAR	Producto Nacional. Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, , fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	Paquete Plástico de 5 kg.	Unidad	1	JULIO CESAR	NACIONAL	34.500	34.500
4	50221101-001	ARROZ TIPO I	Producto Nacional. Arroz de tipo 1 grano largo fino, sin substancias extrañas, insectos, mohos, , fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	Paquete Plástico de 5 kg.	Unidad	1	CAMPO FORTE	NACIONAL	18.000	18.000
5	50221102-004	HARINA DE TRIGO	Producto Nacional. Tipo 000 Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	Paquete de Papel de 5 kg.	Unidad	1	SUAVE NIEVE	NACIONAL	18.500	18.500
6	50171550-008	Extracto de Tomate	Producto Nacional. Producto sano, apto para consumo, en sachet de cartón herméticamente cerrado y conservado, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	Sachet de cartón 140 gr	Unidad	5	TOMATINO	NACIONAL	1.800	9.000
7	50171551-001	SAL FINA	Producto Nacional. Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	Paquete Plástico de 1 kg.	Unidad	1	UNISAL	NACIONAL	4.000	4.000
8	50221101-006	POROTO	Poroto grano seco, estacionado, de primera calidad, no ardidos, en buen estado de conservación y libres de insectos, libre de toxico para consumo humano, envasada en bolsas intactas y resistentes,, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	Paquete Plástico de 1 kg.	Unidad	2	CAMPO FORTE	NACIONAL	18.800	37.600
9	50221101-004	Locro	Producto Nacional. Locro en grano seco, estacionado, de primera calidad, no ardidos, en buen estado de conservación y libres de insectos, libre de toxico para consumo humano, , fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	Paquete Plástico de 800 gr.	Unidad	2	CAMPO FORTE	NACIONAL	14.500	29.000
10	50171549-001	Yerba Mate Elaborada	Producto Nacional. Elaborada de las hojas, en perfecto estado de conservación, Molienda granulada sin aromatizante. Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, , fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	Paquete Plástico de 1 kg.	Unidad	2	CAMPO VERDE	NACIONAL	12.700	25.400
										241.100

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	*Kit de Alimentos No Perecederos*	*Unidad*	*1*	*Kit*	*241.100*
					Precio total:	**241.100**

MONTO MINIMO:	815.729.521
MONTO MAXIMO:	1.631.459.042

El Monto Mínimo de **Gs. 815.729.521 (Guaraníes ochocientos quince millones setecientos veintinueve mil quinientos veintiuno), IVA incluido** y el **Monto Máximo de Gs. 1.631.459.042 (Guaraníes un mil seiscientos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuarenta y dos), IVA incluido.**

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • INTENDENCIA MUNICIPAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

FITRA S.R.L.
RUC: 80020224-4

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia ***hasta el 31 de diciembre de 2020.***

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Acción Social.

9.1. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: ***Sr. Rogger Villalba, con CI Nº 3.530.650.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

EITRA S.R.L.
RUC: 80020224-4

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay al día 24 del mes de agosto del año 2020.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Jorge Daniel Bogarín
Secretario General
Municipalidad de Limpio

Sr. Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

FITRA S.R.L
RUC: 80020224-4

Gustavo Adolfo Trabucco Ramírez
Socio Gerente
FITRA S.R.L.
RUC. 80020224-4